



PROFESORES DE RELIGIÓN

PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA contra la Resolución de la Dirección General de planificación Educativa y Recursos Humanos de 17 de julio de 2008, por la que se publican, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes públicos del ámbito de Gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En aplicación del artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso de alzada interpuesto por D.^a MARIA DOLORES MORENO GARCIA , propuesta por la autoridad religiosa competente como profesora de primaria, en el caso de que fuera estimado el recurso que ha interpuesto, la lista de profesores referida anteriormente se modificaría de la manera que a continuación se indica:

Obtención por D.^a MARIA DOLORES MORENO GARCIA de una puntuación de 1,0000 en el apartado 1.1, pasando a figurar en la lista con una puntuación total de 2,0500 puntos.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Dirección General de Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, n.º 15, 4ª planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmado electrónicamente
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

Enrique Ujaldón Benitez

